



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Cartagena, mayo 29 de 2007.

Señores:

COOTRASOMED

Atn. Dra. Lourdes Lanciano Bossio.

E. S. D.

Ref: Respuesta a su oficio de fecha 29 de mayo de 2007.

Una vez revisada la observación realizada por usted, asumimos que la misma es válida, por cuanto la naturaleza de éste tipo de entidades de economía solidaria podrían manejar en su mayoría índices financieros más bajos. En este orden, consideramos importante que los estados financieros se presenten en cada una de las ofertas puestas a consideración del Hospital en los diferentes procesos de selección; con el fin de que la entidad estudie su situación desde este punto de vista, y la conozca a título de información, como punto de referencia para su decisión.

De otra parte, se ha evaluado y considerado que por la naturaleza del contrato, los índices financieros del proponente y futuro contratista no son determinantes para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual; pues el contrato está signado por la prestación personal del servicio, y solo demanda la ejecución de actividades materiales que implican una fuerza de trabajo.

Así las cosas, lo que sí se debe acreditar es la disponibilidad en banco o el cupo crédito requerido para garantizar un fondo de recursos en la cooperativa que permita realizar los pagos a sus trabajadores asociados, hasta tanto dicho ente cooperado reciba la remuneración pactada por el hospital.

Atentamente,

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente.

c.c. a los procesos contractuales abiertos; para efectos de extender el alcance del presente documento.